

I TORNEO

3 X 3 METROPOLITANO FIBA FEMENINO -MASCULINO 2.012.-

"APROBADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.011"

1- DEL 3

- A-) EL GANADOR OBTENDRÁ EL TITULO DE CAMPEON DE EL "I TORNEO 3 X 3 FIBA" EN SU RESPECTIVA CATEGORIA
- B-) EL EQUIPO GANADOR DE I TORNEO NACIONAL 3 X 3 FIBA "SERA EL CAMPEON PARAGUAYO", EL MISMO SALDRA DEL LA FINALES ENTRE EL TORNEO METROPOLITANO Y EL TORNEO NACIONAL AL MEJOR DE 3 PARTIDOS

2- REGLAS FIBA DE JUEGO

- 1.- PLANILLA DE JUEGO CON UN MAXIMO DE 5 JUGADORES (3) tres en cancha.
- 2.- DURACION DEL JUEGO (2) DE 5 MINUTOS CADA UNO (1) UN MINUTO DE DESCANSO EN ENTRE TIEMPO.
- 3.- TIEMPOS EXTRAS 1RO DE (1) UN MINUTO Y EL 2DO DE (1) UN MINUTO EL QUE ANOTA LOS 2 PRIMEROS PUNTOS GANA EL JUEGO.
- 4.- RELOJ DE TIRO 12 SEGUNDOS.
- 5.- PUNTACION MAXIMA 21 PUNTOS.
- 6.- (1) PLANILLERO Y (1) CONTROL DE TIEMPO.



- 7.- POSESION DESPUES DE UN CANASTO DEBAJO DEL CESTO.
- 8.- SITUACION DE PELOTA DIVIDIDA POSESION A LA DEFENSA.
- 9.- LIMITE DE FALTAS 4 (CUATRO).
- 10.- LIMITE DE FALTAS POR EQUIPOS 4 (CUATRO).
- 11.- SITUACION DE PENALIDAD (1) UN TIRO LIBRE.
- 12.- ARBITROS 1 (UNO)
- 13.- TIEMPO FUERA NINGUNA.
- 14.- Arbitro de mesa, (lleva la puntuación y el tiempo).
- 15.- POSESION DE JUEGO DE BOLA MUERTA CHECK BALL ACCION DE UN JUGADOR OFENSIVO CUANDO ESTE LE PASA MOMENTANEANTE AL JUGADOR DEFENSIVO Y ESTE LE DEVUELVE AL MISMO JUGADOR OFENSIVO PARA QUE ESTE INICIE LA POSESION OFENSIVA.
- 16.- FOLLOWING A SHOOTING FOUL (1) ONE FREE-THROW Y (2) TWO FREE-THROW, IF FOUL BEHIND ARC.
Después de un foul durante un tiro, corresponderá un tiro. Sin embargo, si el foul se realizo durante un tiro detrás de la línea de tres, corresponderán dos tiros.
- 17.- CAMBIO DE POSESION BALL TO BE DRIBBLED /PASSED BEHIND THE ARC
El cambio de posesión será detrás de las líneas de tres.(Esto no estoy segura porque esta medio traducida)
- 18.- LAS REGLAS DE FIBA SE APLICAN EN TODO Y CUANDO NO ESTEN EXPRESAMENTE SIGNADOS.

2.- DE LA INSCRIPCION

- A) LOS EQUIPOS INSCRIPTOS OFICIALMENTE DEBERAN TENER EL AVAL DE UNA ENTIDAD AFILIADAS
- B) SE ACEPTARA UN MAXIMO DE 3 (TRES) EQUIPOS DE 5 JUGADORES POR CATEGORIA Y POR CLUB OP INSTITUCION
- C) SE ABONARA UN ARANSEL DE 300.000 GS (TRECIENTOS MIL GUARANIES) POR EQUIPO
- D) LOS JUGADORES Y SUS ENTIDADES QUE LOS AVALAN SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE SU PARTICIPACION.
- E) LOS EQUIPOS INSCRIPTOS QUE DESISTAN DE PARTICIPAR LUEGO SERAN PASIBLES DE MULTA Y EL ESTADO DE MORA SERA VINCULANTE CON CUALQUIER PARTICIPACION, YA SEA EN EL AREA METROPOLITANA, Y/O TORNEOS NACIONALES Y/O TORNEOS INTERNOS DE CUALQUIERA DE LAS FEDERACIONES DISTRITALES Y/O AREA METROPOLITANA.

3.- DE LOS JUGADORES Y LISTA DE BUENA FE

- A) LOS EQUIPOS *DEBERAN* TENER EN PLANILLA DE BUENA FE O JUEGO UN MAXIMO DE (4) CUATRO JUGADORES AFEDERADOS EN ACTIVIDAD O NO DE LOS CUALES SOLO 1 (UNO) PODRA SER EXTRANJERO EN LA DIVISION PROFESIONAL.
- B) NO PODRAN ESTAR EN PLANILLA MAS DE 2(DOS) JUGADORES DE LA SELECCIÓN NACIONAL EN TODAS LAS CATEGORIAS, SE ENTIENDE AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN ELLA EN TORNEOS OFICIALES SUDAMERICANOS ENTRE EN LOS AÑOS 2005 Y 2011.-
- C) CADA EQUIPO DEBERA PRESENTAR *HASTA UN MAXIMO DE 5 JUGADORES EN LA LISTA DE BUENA FE LOS MISMO NO PODRAN SER REEMPLAZADOS*
- D) UN JUGADOR NO PODRA JUGAR EN MAS DE 1 (UNA) CATEGORIA EN NIGUN CASO



4.- REGISTRO DE PASES

- A) EL SISTEMA DE REGISTRO DE PASES TENDRA UN REGIMEN ESPECIAL EL CUAL SERA SIN COSTO Y SOLO PARA EL TORNEO 3 X 3, Y A LOS EFECTOS DE LA INCLUSION EN LA LISTA DE BUENA FE SE NECESITARA UNA NOTA FIRMADA DE ACEPTACION DEL JUGADOR Y CON UNA NOTA DEL CLUB CON UNA SOLA FIRMA AUTORIZADA
- B) LOS PARTICIPANTES QUE REGISTRARAN LOS PASES QUE SE ORIGINEN PARA EL TORNEO EN CALIDAD DE PRESTAMO LOS MISMOS VOLVERAN A SUS CLUBES DE ORIGEN UNA VEZ TERMINADA LA PARTICIPACION DEL CLUB POR EL CUAL HAYA SIDO REGISTRADO.
- C) EN TODOS LOS CASOS LOS PASES SERAN REGISTRADOS HASTA LA FINALIZACION DE I TORNEO 3 X 3 FIBA "COMO MAXIMO.
- D) EL C.E. DECLARA *CERRADO EL LIBRO DE PASES 72 HORAS ANTES DEL INICIO DEL TORNEO EN LA SEDE DE LA CPB. EN EL CASO QUE LA FECHA CAIGA DOMINGO O FERIADOS LA CPB MANTENDRA LAS OFICINAS ABIERTAS A TAL EFECTO.*

5.- TIPOS DE PASES

- A-) PRÉSTAMOS.
B-) EXTRANJEROS.

REGLAMENTOS GENERALES SECCION II JUGADORES Y ASISTENTES DEPORTIVOS:

ART.10º) El C.E. es el único competente para decidir la validez de la inscripción de un jugador o asistentes Deportivos y decretar su nulidad. En caso de anulación del Carnet de habilitación no tendrá efecto retroactivo.



- ART.11°)** Las constancias expedidas por el Dpto. Administrativo harán plena fe, en cuanto hagan relación con la inscripción del jugador en el registro respectivo.
- ART.18°)** La CPB ejercerá el control de todas las transferencias o pases de jugadores inscriptos en sus registros. Consecuentemente carecerán de validez los no autorizados por la CPB.
- ART.19°)** Las presentes disposiciones, regularan con carácter obligatorio las transferencias o pases de jugadores entre entidades afiliadas a la CPB.
- ART.21°)** La única autoridad en materia de Pases es la CPB.

HABILITACIONES-PLANILLA DE JUEGO

- ART.56°)** Solo la CPB puede habilitar a los participantes a estar en la planilla de juego para participar en torneos organizados por ella o cualquiera de sus afiliadas. Esta facultad es exclusiva y excluyente.

8.- PROGRAMACION

- 1-) EL CALENDARIO DE FECHAS, DIAS Y HORAS SERAN ESTABLECIDOS Y/O MODIFICADOS POR RESOLUCIÓN EXPRESA DEL C.O.
- 2-) EL C.O. ESTABLECERA UNA PROGRAMACION ESPECIAL ANTES DE CADA PARTIDO. LOS EQUIPOS LA RECIBIRAN POR ESCRITO Y DEBERAN CUMPLIRLA SIN EXCEPCIONES. AQUELLOS QUE NO LO HAGAN SERAN OBJETO DE UNA MULTA.

9.- ESTADIOS E IMPLEMENTOS DE JUEGO

- A) SE PODRA JUGAR EN ESTADIOS ABIERTOS Y CERRADOS HABILITADOS POR LA CPB.
- B) EN PISOS DE MADERA O DE LOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA COMIISON TECNICA.
- C) EL BALON OFICIAL SERA WILSON.



10.- SUSPENSION Y REGULARIZACION

A- LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS, SERAN REPROGRAMADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR, BAJO LAS SIGUIENTES NORMAS:

- 1-) EL LUGAR Y HORA SERAN DETERMINADOS POR EL C.O. LOS CLUBES SE DARAN POR NOTIFICADOS UNA (1) HORA DESPUES DE LA SUSPENSION EN LA SECRETARIA DEL C.O. DE LA SEDE EN DISPUTA.
- 2-) EN NINGUN CASO LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS, ATRASADOS O CON PROTESTAS PENDIENTES, MODIFICARAN LOS PLAZOS DE CIERRE DEL REGISTRO DE PASES.
- 3-) SI FUERA SUSPENDIDO UN PARTIDO POR FALTA DE SEGURIDAD, EL C. O., DE OFICIO, DEBERA FIJAR UN ESTADIO A PUERTAS CERRADAS.
- 4-) LA DISPUTA DE PARTIDOS SUSPENDIDOS SE HARA PREFERENTEMENTE ENTRE LAS 10:00 HS. AM Y LAS 13:00 HS. PM DEL DIA SIGUIENTE DEL ENCUENTRO.
- 5-) SE CONSIDERA A PUERTAS CERRADAS; EL SOLO INGRESO DE PERSONAS QUE FIGURAN EN PLANILLA DE JUEGOS, LOS JUECES Y AUXILIARES DE MESA , EL PERIODISMO, PERSONAL POLICIAL,

EL PRESIDENTE Y UN DELEGADO POR PARTICIPANTE, AUTORIDADES DESIGNADAS POR EL C. O., LOS MIEMBROS DEL C. O. Y DEL DIRECTORIO DE LA CPB.

11.- DESEMPATE DE POSICIONES

CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS



ART.81°) La clasificación de los equipos en cada fase o etapa de cada torneo, se hará por puntos, de conformidad con sus resultados de victorias o derrotas, adjudicándose **(2) dos puntos al ganador y (1) uno al perdedor**. Por no presentación **(WO)** se adjudicará **cero (0) punto**. Al equipo que se retire luego de haberse iniciado el partido, también se le adjudicará **cero (0) punto**.

ART.82°) Para desempatar posiciones igualadas, se utilizará el siguiente Sistema:

- 1-) Si son dos los equipos igualados, jugaran un partido para definir la posición.
- 2-) Si fueran tres o más, se establecerá la definición por Gol-Promedio, teniendo en cuenta los resultados de los partidos jugados entre los implicados. Si no se resuelve de esa forma, se determinará por Gol-Promedio de los partidos jugados por los implicados en toda la fase o etapa en cuestión.
- 3-) Si fueran dos los igualados en la clasificación durante la disputa de los Campeonatos Nacionales en la fase previa, el resultado del partido jugado entre ellos determinará la posición.
- 4-) Si fueran dos los igualados al final del Campeonato Nacional, deberá jugarse un partido para conocer al campeón.
- 5-) En los desempates, el club que hubiese perdido algún partido por no presentación **(WO)**, estará automáticamente eliminado con respecto a los demás.
- 6-) El Gol-Promedio será calculado dividiendo la suma de los tantos favorables por la cantidad de tantos en contra.

12.- DE LA PRUEBA DE FALTAS POR TELEVISION



En todos los partidos transmitidos por televisión y exclusivamente dentro de los 120 segundos finales del partido (**ETAPA REGULAR O ALARGUE**) los **ARBITROS O EL CAPITAN DEL EQUIPO** podrá solicitarla revisión *de una falta o prohibición anterior* a la "primera pelota muerta" posterior al hecho.

- 1-) El capitán del Equipo o los árbitros son los únicos que podrán solicitar su revisión de la falta cuando el juego posterior al hecho este en " **pelota muerta**". -
- 2-) El equipo tiene solo (1) una posibilidad y los árbitros (**sin límite**) para hacer la revisión de la falta.-
- 3-) Los árbitros deberán remitir a los equipos al banco de suplentes ínterin ellos consultan visualmente con la grabación del hecho sin asistencia ni acompañamiento de ningún tipo.-
- 4-) Esta terminantemente prohibido el acercamiento a menos de (5) cinco metros de cualquier persona al lugar de la revisión so pena de **FALTA TECNICA**. -
- 5-) La revisión de la imagen de parte de los árbitros no podrá extenderse por más de (3) tres minutos.-
- 6-) En caso de reversión de la falta o la admisión de la misma el reloj de tiempo de juego se atrasara al que marca en la TV en el momento de la falta o prohibición , y se repondrá el juego como corresponda.-
- 7-) Es responsabilidad única y exclusiva de los árbitros la interpretación de los hechos y su posterior decisión no habiendo posibilidad de discusión o reclamo sobre la misma.-

13.- SANCIONES PROVISORIAS Y MULTAS AUTOMATICAS

- 1- LAS SANCIONES PROVISORIAS Y MULTAS AUTOMATICAS SON SIN PERJUICIO DE LAS RESOLUCIONES EMANADAS DEL TJD.
- 2- LAS SANCIONES **NO CALIFICADAS COMO AGRESION FISICA O VERBAL SERAN PENADAS CON 1 (UNO) LAS AGRESIONES FISICAS O VERBALES SERAN PENADOS DE ENTRE 2 PARTIDOS DE ACUERDO A SU GRAVEDAD EN FORMA AUTOMATICA Y APLICABE AL PROXIMO PARTIDO EN FORMA INMEDIATA.**



3- LOS PARTICIPANTES QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE JUEGO, LOS DIRIGENTES Y EL PUBLICO ESTAN SUJETOS A ESTA RESOLUCION ANTES DURANTE Y DESPUES DEL PARTIDO EN UN RADIO DE 200 METROS DEL ESTADIO DE JUEGO.

4- REGLAMENTOS GENERALES SECCION III CODIGO DE PENAS:

ART.30°) Se producirá la suspensión provisoria automática por la cantidad de partidos establecidos por Resolución del C.E. para cada Torneo, con la sola expulsión del campo de juego y sin previa intervención del cuerpo punitivo, de toda persona (jugador, asistente deportivo, dirigentes, árbitros, etc.) a quien se le impute alguno de los siguientes hechos:

- 1- Agresión verbal o de hecho a dirigentes.
- 2- Agresión verbal o de hecho a árbitros, jueces o auxiliares,
- 3- Agresión verbal o de hecho a jugadores.

ART.31°) Corresponderá suspensión provisoria cuando la presunta infractora fuera de la entidad cuyos jugadores, asistentes deportivos, auxiliares, técnicos, socios, público o dirigentes, fueran responsables de hechos que motiven la interrupción de un partido, actuando tanto de local como de visitante.

5- LAS MULTAS AUTOMATICAS SON INAPELABLES EN TODOS LOS CASOS.-

6- LAS SANCIONES SE CUMPLEN FUERA DEL ESTADIO DE JUEGO EN NINGUN CASO PODRAN INGRESAR DENTRO DE ELLA.

7- SE IDENTIFICA COMO DIRIGENTES A AQUELLAS PERSONAS CON CARGOS EN LOS ULTIMOS (5) CINCO AÑOS EN LA COMISION DIRECTIVA O DEPARTAMENTO DE BASQUETBOL DE UN CLUB O FEDERACION O ASOCIACION, O EN CARGOS EN LA CPB.

8- EL CODIGO DE PENAS IDENTIFICA A LAS PERSONAS CALIFICADAS COMO ASISTENTES O PUBLICO, POR SU NOMBRE Y APELLIDO O APODO O CON LA SIMPLE VISUALISACION DE LOS MISMOS.-



MULTAS AUTOMATICAS

FALTA COMETIDA EN EL PRIMER TIEMPO (CON EXCEP DEL PUNTO 13 .2)
SERA COMPUTADA EL SEGUNDO TIEMPO COMO (1) UN PARTIDO CUMPLIDO
LA INSTITUCION PODRA REEMPLAZAR LA SANCION POR MULTA DE
500.000 (QUINIENTOS MIL)

TECNICO A LA BANCA: 100.000.-GS. (CIEN MIL GUARANIES)
REINCIDENCIA: 200.000.- GS. (DOSCIENTOS MIL GUARANIES)

TECNICO AL ENTRENADOR: 200.000.-GS.- (DOSCIENTOS MIL GUARANIES)
REINCIDENCIA: 300.000. GS - (TRESCIENTOS MIL GUARANIES).-

TECNICO JUGADOR: 100.000.- GS.- (CIEN MIL).-
REICIDENCIA: 200.000. GS.- (DOSCIENTOS MIL GUARANIES)

**COMPONENTES DE LA PLANILLA DE JUEGO QUE SE NIEGEN A SALIR DEL ESTADIO
POR EXPULSION DESPUES DE LOS 10 MINUTOS DE LA SANCION:** 1.000.000.-GS.-
(UN MILLON DE GUARANIES).-

**EQUIPO QUE SE NEGASE A SEGUIR DISPUTANDO EL PARTIDO EN FORMA
MOMENTANEA:** 1.000.000.- GS.- (UN MILLON DE GUARANIES).-
EN FORMA DEFINITIVA: 2.000.000 GS (DOS MILLONES DE GUARANIES).-

RETIRO DEL TORNEO: 10.000.000.- GS.- (QUINCE MILLONES GUARANIES).-

INASISTENCIA DEL CLUB EN ACTOS DE PREMIACION: 3.000.000.-GS. (TRES
MILLONES DE GUARANIES).- **DEL JUGADOR** 1.500.000 GS

JUGADORES SIN UNIFORME IGUALITARIO POR CADA CASO: 100.000. GS.
(TRESCIENTOS MIL GUARANIES); (CAMISETA, PANTALONCITOS, CALSAS Y
NUMEROS).-



JUGADORES Y ASISTENTES DEPORTIVOS CON VESTIMENTAS PROHIBIDAS POR CADA CASO 300.000.-GS.- (TRESCIENTOS MIL GUARANIES); (VESTIDOS CON PANTALONES CORTOS, BERMUDAS, EQUIPO OFICIAL DE COLOR NO AUTORIZADO, ZAPATILLAS ABIERTAS ETC.-

PARTICIPACION DE UN COMPONENTE DE LA PLANILLA DE JUEGO SIN O HABILITACION: 1.000.000.- (UN MILLON) DE GUARANIES.-

PARTICIPACION DE UN JUGADOR SELECCIONADO NO HABILITADO 1.000.000.-GS (DOS MILLONES DE GUARANIES)

HACER DECLARACIONES INJURIOSAS CONTRA LA CPB, CLUBES Y SUS AUTORIDADES 1.000.000 GS (UN MILLON) REICIDENCIA 2.000.000 GS

14- PREMIACIONES

A) LOS EQUIPOS CONSAGRADOS COMO CAMPEONES Y VICE CAMPEONES, Y LOS QUE RECIBAN PREMIOS INDIVIDUALES DEBERAN PRESENTARSE A RECIBIR EL O LOS PREMIOS SI LOS HUBIERA EN FORMA DECOROSA, VISTIENDO SUS EQUIPOS OFICIALES Y RESPETANDO EL ACTO DE PREMIACION HASTA SU CULMINACION CASO CONTRARIO SERA PASIBLES DE MULTAS

15.- INDUMENTARIAS

REGLAMENTOS GENERALES SECCION II

ART.77°) INDUMENTARIA DE LOS EQUIPOS

A- Al inicio de cada temporada, los clubes deberán informar los colores de su camiseta oficial y la alternativa, siendo las primeras las que deberán ser utilizadas en los partidos que actúen de local.



- B-** Las camisetas de media manga bajo las del juego, solo pueden ser del mismo color que éstas o relacionadas con sus colores predominantes. En todos los casos aquellos de un equipo que hagan uso de la opción deberán uniformarla. Los protectores, ciclistas cortos o calzas debajo del "short" o "bermudas" oficiales, solo pueden ser del mismo tono o color o similar. La opción deberá ser uniforme para todo el equipo.
- C-** Los equipos de presentación (buzos, chaquetas, remeras, etc.), deben ser inexcusablemente los mismos para todo el plantel, no permitiéndose vestimentas de diferente confección o elementos que no coincidan con el total de indumentaria asignada al plantel.

ART.78º) INDUMENTARIAS DE LOS ASISTENTES DEPORTIVOS

- A-** Los Asistentes Deportivos con excepción del utilero y Kinesiólogo, que ocupen lugares en el banco de suplentes, deberán presentarse con remera o camisa con mangas y bermudas o pantalón largo, en ningún caso con camisillas o zapatillas.
- B-** El utilero y el Kinesiólogo lo hará con equipo de deportivo completo.

ART.79º): INDUMENTARIA DE LOS ARBITROS:

Será determinada de común acuerdo entre la CPB y los árbitros antes de cada temporada.-

ART.80º PROPAGANDA EN INDUMENTARIAS

Las entidades participantes y árbitros podrán exhibir propaganda comercial en la indumentaria de sus jugadores, a excepción de bebidas alcohólicas, tabacos, cigarrillos o productos estupefacientes, que están totalmente prohibidos.



16.- DE LOS ARBITROS Y AUXILIARES

Estatutos Generales TITULO XIV ARBITROS

ART. 98) En casos excepcionales se podrá nominar árbitros extranjeros o a personas que conociendo las reglas no tengan titulo habilitante de árbitros. En ningún caso medidas de fuerzas de organizaciones externas detendrán la organización y realización de los campeonatos.

- 1.-) NO SE ADMITIRAN INHIBICIONES, NI TACHAS DE ARBITROS Y AUXILIARES.
- 2 -) EN NINGUN CASO EL ARBITRO INICIARA UN PARTIDO, SIN LA DEBIDA PROTECCION
- 3.-) LA CPB ABONARA LOS ARANCELES DE ARBITROS Y AUXILIARES DE LA MESA DE CONTROL NACIONALES

19. DERECHOS PUBLICITARIOS

- 1.-) LA CPB TIENE LOS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA COMERCIALIZACION DEL ESPECTACULO, INCLUYENDO LOS DERECHOS DE RADIO Y TELEVISION, VENTA DE LA PUBLICIDAD DENTRO DE LOS ESTADIOS, EL C. O. PODRA NEGOCIAR LA CESION DE ESTOS DERECHOS.
- 2.-) LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, TIENEN ABSOLUTA LIBERTAD PARA LA COMERCIALIZACION DE SUS ATUENDOS DEPORTIVOS.
- 3.-) QUEDA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO A LOS EQUIPOS, Y/O PERSONAS EL INGRESO Y DIFUSION DE COMUNICACIONES PUBLICITARIAS, ESCRITAS U ORALES QUE NO ESTEN IMPRESOS EN SU EQUIPAMIENTO OFICIAL Y/ O AUTORIZADAS EXPRESAMENTE POR EL C. O.



- 4.- SERA AUTORIZADA LA FILMACION DE LOS PARTIDOS PARA SU POSTERIOR PROMOCION EN FORMATO DE NOTICIERO. NO ASI LA REPRODUCCION DE LOS PARTIDOS EN FORMA INTEGRAL, A EMPRESAS SIN DERECHOS.

20- FORMAS DE DISPUTA

- 1.-) EL CALENDARIO DE JUEGOS SERA CONFECCIONADO POR EL CE EN FUNCION A UNA MEJOR ORGANIZACIÓN
- 2.-) EL COMITÉ EJECUTIVO PODRA AJUSTAR O MODIFICAR LOS DIAS EN FUNCION A UNA MEJOR ORGANIZACIÓN
 - A) LOS EQUIPOS TENDRAN NOMBRES DE FANTASIA IDENTIFICATORIOS.
 - B) DEBERAN TENER UN UNIFORME CLARO Y OTRO OSCURO.
 - C) LOS JUGADORES PODRAN JUGAR POR OTRO CLUB O FEDERACION DE LOS QUE ESTAN REGISTRADOS, PERO SIEMPRE ASUMIENDO SUS OBLIGACIONES FEDERATIVAS.
 - D) EN NUNGUN CASO SE PODRAN **INSCRIBIR EN UN MISMO EQUIPO MAS DE 2(DOS) JUGADORES SELECCIONADOS PARAGUAYOS O CON PASES INTERNACIONALES.**

7.- SISTEMA DE TORNEO

1RA FASE GRUPOS CLASIFICATORIO
2DA FASE SEMI FINAL
3RA FASE FINALES

